



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 022-2024/MDLC-ALC

La Cruz, 09 de enero del 2024.

VISTO:

El Memorándum N° 030-2024/MDLC-GM-G, Informe N° 010-2024/MDLC/MDLC-OGAJ, Informe N° 023-23/MDLC-ORH-J, Informe N° 201-23/MDLC-ORH-J, Memorándum N° 031-2023/MDLC-ALC, Resolución de Alcaldía N° 029-2023-MDLC-ALC de fecha 12 de enero del 2023; y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, conforme el artículo 20° Inciso 17 de la Ley N° 27972, son atribuciones del Alcalde, Designar y Cesar al Gerente Municipal, a propuesta de este a los demás funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza. En cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y conforme a lo previsto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento el D.S. N° 005-90-PCM;

Que, es competencia del Alcalde designar, cesar y sancionar al personal de confianza y administrativo, siendo estas facultades conferidas por el artículo 20° Inciso 17, de la Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, dentro de sus atribuciones está la de designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo preceptuado en el inciso 6), 17°), del artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

Que, el Decreto Supremo N° 53 - 2022-PCM: en el Artículo 18 establece los requisitos mínimos para el cargo o puesto de Directivos Públicos de Nivel Local los cuales son aplicables a las siguientes Tipologías de Municipalidades Artículo 3 inciso1:

- Formación Académica: Título Profesional otorgado por la Universidad o su equivalencia
- Experiencia General: cuatro (04) años
- Experiencia Específica: tres (03) años en temas relacionados a la Gestión Municipal, Gestión Pública y conducción de personal, de los cuales (01) año debe ser en puesto o cargos de Dirección en el Sector Público, Privado o su equivalencia y un (01) año en el Sector Público.

Art. 18.4. Para el cumplimiento del Requisito de experiencia específica en puestos o cargos de Directivos/as Público /a, se considera la experiencia en calidad encargados /as en puestos o cargos de Directivos /as Públicos/as.

Art. 18.5: Los requisitos y las equivalencias definidas para los Directivos del numeral 18.3 son aplicables a los directivos/as públicos/as de Municipalidades Provinciales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2023-MDLC-ALC de fecha 12 de enero del 2023, se **DESIGNA** al señor **SANTIAGO CASTRO ZARATE**, en el cargo de **SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ**, con las atribuciones, facultades y responsabilidades propias del cargo y Funciones (ROF), la Estructura y Organigrama de la Municipalidad Distrital de La Cruz

Que, mediante Memorándum N° 031-2023/MDLC-ALC, de fecha 24 de abril de 2023, el Alcalde dispone a la Oficina de Recursos Humanos que, en cumplimiento al D.S 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419; donde establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones; RAZÓN POR LA CUAL SE DISPONE SE SIRVA EVALUAR DE ACUERDO A LEY EL PERFIL PROFESIONAL QUE GARANTICE LA IDONEIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS Y/O DIRECTIVOS:

- MARIANA DE JESÚS OVIEDO GUERRERO
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
- JAVIER EDUARDO ZAVALA LEÓN
SUB GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN, DESARROLLO AGROPECUARIO Y TURISMO
- CHARITO AMPARO MOGOLLÓN SULLÓN
SUB GERENTE DE REGISTRO CIVIL Y SALUD Y ULE
- SANTIAGO CASTRO ZARATE
SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
- YURI ELIZABETH CASTILLO OVIEDO
SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y JEFE DE LA OFICINA DE ALMACÉN
- BEATRIZ OVIEDO URBINA
JEFE DE LA OFICINA DE ESCALAFÓN Y ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 022-2024/MDLC-ALC

La Cruz, 09 de enero del 2024.

Que, con Informe N° 201-23/MDLC-ORH-J, de fecha 21 de junio del 2023, la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, informa al Despacho de Alcaldía la EVALUACION DE PERFIL DE IDONEIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA DE LOS DIRECTIVOS PERMANENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ y concluye que con la evaluación de los legajos personales **se logra advertir el NO cumplimiento para el cargo o puesto de equivalencia con el requisito de emitido por Título Profesional emitido por instituto o escuela superior, unos de los requisitos para la designación de los directivos nivel 2 y nivel 3 de la entidad: 1;**

Que, mediante Informe N° 023-23/MDLC-ORH-J, de fecha 14 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, alcanza a la Gerencia Municipal, copia del Informe N° 201-23/MDLC-ORH-J, de fecha 21 de junio del 2023, sobre la EVALUACION DE PERFIL DE IDONEIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA DE LOS DIRECTIVOS PERMANENTES;

Que, con Proveído inserto en el Informe N° 023-23/MDLC-ORHJ, de fecha 29 de diciembre del 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica emita el Informe Legal correspondiente, respecto a la EVALUACION DE PERFIL DE IDONEIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA DE LOS DIRECTIVOS PERMANENTES;

Que, con Informe N° 010-2024/MDLC/MDLC-OGAJ de fecha 09 de enero de 2024, la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica indica que **OPINA: DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES DE DESIGNACIÓN DE LOS (5) Servidores Permanentes por NO cumplir con los requisitos que exige el Decreto Supremo N°53-2022-PCM;** asimismo solicita a la Gerencia Municipal disponga la Encargatura de los cargos Directivos aludidos, a fin de no obstaculizarse las funciones de cada Jefatura y/o Sub Gerencia: (Sub Gerencia De Comercialización, Desarrollo Agropecuario y Turismo, Sub Gerencia de Registro Civil, Salud y ULE, Sub Gerencia de Cultura, Educación, Deporte, CIAM y Juventudes, Sub Gerencia de Participación Vecinal, Oficina de Escalafón y Archivo General; Dando cuenta al Titular del Pliego;

Que, mediante Memorándum N° 030-2024/MDLC-GM-G, el Gerente Municipal Dispone a la Secretaría General, DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES DE DESIGNACIÓN DE LOS (5) SERVIDORES PERMANENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ:

1. JAVIER EDUARDO ZAVALA LEÓN
SUB GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN, DESARROLLO AGROPECUARIO Y TURISMO
2. CHARITO AMPARO MOGOLLÓN SULLÓN
SUB GERENTE DE REGISTRO CIVIL Y SALUD Y ULE
3. SANTIAGO CASTRO ZARATE
SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
4. YURI ELIZABETH CASTILLO OVIEDO
SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y JEFE DE LA OFICINA DE ALMACÉN
5. BEATRIZ OVIEDO URBINA
JEFE DE LA OFICINA DE ESCALAFÓN Y ARCHIVO

Que, en uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 y demás normas legales afines:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 029-2023-MDLC-ALC de fecha 12 de enero del 2023, sobre la DESIGNACION del señor **SANTIAGO CASTRO ZARATE**, en el cargo de **SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ**, por las consideraciones descritas en la presente resolución y dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, interesado y demás oficinas competentes de la Municipalidad Distrital de La Cruz.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaria General la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Cruz (www.munilacruz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ
ROBERTO CARLO CARRILLO ZAVALA
ALCALDE